

plimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de El Burgo y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

Día 17 de noviembre de 1992  
finca n° 1, 2 y 3 ..... a las ..... 12,00 horas.

Málaga, 26 de octubre de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

CS-MA-145. Mejora de la intersección existente den el P.K. 25,0 (El Burgo) de la C.C.-344 y corrección de corrimientos en el P.K. 60,60. Término Municipal: Alhaurín El Grande. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia o efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Alhaurín El Grande y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 17 de noviembre de 1992  
finca n° 4, 5 y 6 ..... o las ..... 10,00 horas.

Málaga, 26 de octubre de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan.*

2-MA-150. Acondicionamiento Riogordo-Cosabermeja. Término Municipal: Cosabermeja. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultaron afectadas de expropiación forzosa, las fincas que con expresión de sus propietarios y forma en que se les afectaba, fueron publicadas en anuncio de esta Delegación Provincial, BOJA núm. 85 de fecha 24 de septiembre de 1991, y habiéndose omitido por error la relación de propietarios que resultaban afectados con motivo de la reposición de un camino de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), a bien ante esa Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, 47- Edificio Múltiples. 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca n° 191-A. D. Sebastián Sánchez Bolaños. Del Toril n° 9. Colmenar. Superficie a expropiar: 1.373 m<sup>2</sup>. Finca n° 191-B. D. Andrés Amores Jurado Real, 29. Casabermeja. superficie a expropiar: 1.489 m<sup>2</sup>.

Málaga, 27 de octubre de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

*ANUNCIO de información pública. (PP. 1351/92).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de agosto de 1992, adoptó al punto décimo sexto, el acuerdo de aprobar con carácter Inicial, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución S-CC-4 «Los Navozos», promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficina. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se etimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 14 de agosto de 1992.— El Alcalde.

*ANUNCIO de información pública. (PP. 1684/92).*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, al punto 3° adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle ED-CC-7 «Las Palmas», promovido por la Comunidad de Propietarios «Las Palmas».

Lo que se hace público para general conocimiento poniendo de manifiesto que contra dicha resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la última publicación o, en su caso notificación, y el contencioso administrativo que deberá interponerse ante la Solo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Puerto de Santo María, 30 de septiembre 1992.— El Tte. Alcalde de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## AYUNTAMIENTO DE UTRERA

*ANUNCIO (PP. 1469/92).*

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación del PERI de Polígono El Tinte, presentado por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas, puedan presentar sus alegaciones, dentro del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Área Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 18 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

#### ANUNCIO (PP. 1470/92).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Normas Municipales Subsidiarias, consistentes en la alteración de la necesidad de viviendas por Ha. en las zonas 1, 2 y 3 para pasar de 35 o 40, presentado por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas, puedan presentar sus alegaciones, dentro del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Área Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 18 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

#### ANUNCIO (PP. 1471/92).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Normas Municipales Subsidiarias, consistentes en la recalificación de los terrenos situados en la Ctra. C-432 de Utrera a Llenera por Carmona margen izquierdo, punto kilométrico 550, presentado por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas, puedan presentar sus alegaciones, dentro del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Área Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 18 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

#### ANUNCIO (PP. 1472/92).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Normas Municipales Subsidiarias, consistentes en cambio alineación en C/ San Juan Bosco 38, 40, 42, 44, presentada por el Ayuntamiento de Utrera.

Lo que se hace pública para general conocimiento, en virtud de lo que determina el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento

Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas, puedan presentar sus alegaciones, dentro del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado en el Área Técnica Municipal, cualquier día hábil, en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 18 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

#### ANUNCIO (PP. 1593/92).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hago Saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1992, el Plan Especial de Ordenación. Viviendas de Protección Oficial. «Visagosa». Aprobación Inicial, el mismo se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el día hábil siguiente, de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artº. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 2 de octubre de 1992.— El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

#### ANUNCIO (PP. 1701/92).

Don José Manuel Macías Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena (Granada).

Hago Saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1992, el: Estudio de detalle en parcela ubicada en U.A. 4 y 5. Suelo Industrial. Aprobación Inicial, el mismo que se somete a información pública, por término de 15 días, contados desde el día hábil siguiente, de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), durante cuyo plazo estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artº. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Maracena, 7 de octubre de 1992.— El Alcalde, José Manuel Macías Romero.

### AYUNTAMIENTO DE LANJARON

#### ANUNCIO (PP. 1605/92).

Se abre un periodo de información pública, por un plazo de un mes durante el cual, podrán formularse sugerencias a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Lanjarón, por cuantas personas, entidades e institucionales se encuentren afectadas.

Durante este periodo podrá ser examinada esta modificación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lanjarón, 1 de octubre de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

#### ANUNCIO (PP. 1624/92).